

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 22 DE MAYO DE 1969

NÚM. 116

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.
Excelentísimos señores:

En aplicación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962, debe formarse anualmente la Estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.

Para el debido cumplimiento de tal Servicio en lo que al presente año se refiere,

Esta Dirección General, por Resolución de esta fecha, ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

I. Por la Sección Especial de Estadística de este Ministerio, con la colaboración de las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento y, en su caso, de las Secciones Provinciales de Administración Local, se formará la Estadística de Presupuestos Preventivos Ordinarios y Especiales de las Corporaciones Locales, referida al año actual, y la de presupuestos extraordinarios aprobados durante el año anterior 1968.

II. A tal fin, todos los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos Insulares, así como las Entidades Locales Menores, Mancomunidades Voluntarias y Municipios, Comunidades de Tierra, de Pastos, de Aguas u otras, Asocios, etc., y las Mancomunidades de Diputaciones e Interinsulares de Cabildos, remitirán al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y, en su caso, a las Secciones de Administración Local de sus respectivas provincias, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la presente Resolución, las cifras generales de sus presupuestos ordinarios y especiales aprobados para el corriente año, así como de los presu-

puestos extraordinarios que se hubiesen aprobado durante el pasado año 1968, con el detalle por capítulos, artículos y conceptos que contiene el cuestionario en vigor publicado como anexo a la Resolución de esta Dirección General en el *Boletín Oficial del Estado* número 78, de 1 de abril de 1967.

III. Las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento y las Secciones Provinciales de Administración Local, comprobarán debidamente los datos recibidos, y ateniéndose a las normas de años anteriores, que continúan en vigor, formarán los correspondientes resúmenes provinciales que remitirán en forma de certificación a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio antes del 15 de julio próximo.

IV. Las citadas Jefaturas cuidarán de que los datos solicitados se reflejen en las estadísticas con la mayor exactitud, rectificando los errores que adviertan para evitar devoluciones, y velarán muy especialmente por el cumplimiento de este servicio en los plazos señalados, proponiendo a los Gobernadores civiles el envío de Comisionados que recojan los datos de aquellas Corporaciones Locales que no cumplieran lo dispuesto.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento, publicación en el *Boletín Oficial* de sus respectivas provincias y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1969. — El Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Régimen Común.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 119, del día 19 de mayo de 1969. 2690

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.ª

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones de la Zona de Ponferrada 1.ª (León), de la que es titular don Enrique Manovel García,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 8 de mayo de 1969 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 25 de junio de 1969, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Vega de Espinareda, a las once horas.

Deudor: *Herederos de Andrés Rodríguez Marote*

Fincas objeto de la subasta:

1.ª—Labor regadío de segunda, al polígono 17, parcela 400, al paraje denominado Barragaña, del término de Vega de Espinareda, de 3,11 áreas de cabida, que linda: Norte, Bernardino Fernández González; Este, Manuela Guerra Marote, Sur, camino; Oeste, Fernanda Gavela Pose. Capitalizada en 2.740 pesetas. Valor para la subasta, 1.826 pesetas.

2.ª—Prado regadío de tercera, al polígono 18, parcela 361, al paraje denominado Salgueiro, término de Vega de Espinareda, de 7,11 áreas, que linda: Norte, Antonio Díez Álvarez; Este, Bernardino González Fernández; Sur, Saturnino Rodríguez Alonso; Oeste, Francisco Díez Álvarez. Capitalizada en 4.200 pesetas. Valor para la subasta, 2.800 pesetas.

3.ª—Prado regadío de tercera, al polígono 18, parcela 361, al paraje denominado Salgueiro, término de Vega de Espinareda, de 7,11 áreas, que linda: Norte, Antonio Díez Álvarez; Este, Bernardino González Fernández; Sur, Saturnino Rodríguez Alonso; Oeste, Francisco Díez Álvarez. Capitalizada en 4.200 pesetas. Valor para la subasta, 2.800 pesetas.

3.ª—Labor regadío de segunda, al polígono 19, parcela 19, al mismo término que la anterior, paraje de Cancillos, de 1,34 áreas, que linda: Norte, camino de Valle a Vega; Este, herederos de Andrés Rodríguez; Sur, Saturnino Rodríguez Alonso; Oeste, camino de Tallo; Capitalizada en 1.180 pesetas. Valor para la subasta, 786 pesetas.

4.ª—Labor regadío de segunda, al mismo paraje y término que la anterior, de 2,69 áreas, que linda: Norte, Hros. de Andrés Rodríguez Marote; Este, Millán González Pérez y otros; Sur, Jaime Rodríguez Rodríguez; Oeste, Hros. de Fermín Alonso Moreda. Capitalizada en 2.260 pesetas. Valor para la subasta, 1.506 pesetas.

5.ª—Prado regadío de primera, al polígono 21 parcela 134, al paraje denominado Zazambando, término de Vega de Espinareda, de 4,89 áreas, que linda: Norte, Hros de Nieves Rodríguez Pérez; Este y Sur, Manuel Fernández Rodríguez; Oeste, Antonio Díez Alvarez. Capitalizada en 6.120 pesetas. Valor para la subasta, 4.080 pesetas.

6.ª—Labor regadío de segunda, al polígono 21, parcela 151, al paraje denominado Zazambando, término de Vega de Espinareda, de 1,78 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Manuel Fernández Rodríguez; Sur, Balbino Fernández; Oeste, Domingo Fernández. Capitalizada en 1.580 pesetas. Valor para la subasta, 1.040 pesetas.

7.ª—Prado seco de segunda, al polígono 23, parcela 11, al paraje denominado Eras Casas, término de El Espino, de 1,79 áreas, que linda: Norte, Hros. de Jerónimo Alonso García; Este, Mariano Rodríguez Rodríguez; Sur, Pedro y Luzdivina González Alonso; Oeste, Vega. Capitalizada en 740 pesetas. Valor para la subasta, 492 pesetas.

8.ª—Prado seco de primera, al polígono 23, parcela 103, al paraje denominado Pedrosa, término de El Espino, de 11,03 áreas, que linda: Norte, Jaime Rodríguez Rodríguez; Este, Angel Moreda Laiz; Sur, camino de Vega al Espino; Oeste, Amelia Rodríguez Díez. Capitalizada en 5.860 pesetas. Valor para la subasta, 3.906 pesetas.

9.ª—Labor seco de segunda, al polígono 25, parcela 87, al paraje denominado Valle, término de El Espino, de 5,98 áreas, que linda: Norte, Hros. Severiano Berlanga; Este, camino de Espinedo; Sur y Oeste, Antonio Alvarez Gavela: Capitalizada en 740 pesetas. Valor para la subasta, 492 pesetas.

10.—Pastos, al polígono 25, parcela 141, al paraje denominado Cisguela, término de El Espino, de 7,18 áreas, que linda: Norte, Roque Guerra Terrón; Este, Casimiro García Librán; Sur, camino; Oeste, arroyo.

Capitalizada en 560 pesetas. Valor para la subasta, 372 pesetas.

11.—Castaños, al polígono 25, parcela 588 b). (No constan linderos).

12.—Castaños, al polígono 33, parcela 281, al paraje denominado Souto, término de El Espino, de 7,58 áreas, que linda: Norte, Hros. de Andrés Rodríguez; Este, Belarmino Alvarez Alonso; Sur, camino de Espinareda a Otero; Oeste, Hros. Manuela Alonso Berlanga. Capitalizada en 3.500 pesetas. Valor para la subasta, 2.332 pesetas.

13.—Pastos de segunda, al polígono 33, parcela 311 a), al mismo paraje y término que la anterior, de 12,52 áreas, que linda: Norte, Vicente Rodríguez Gavela; Este, Junta Vecinal; Sur, Hros. de Luciano Rodríguez Gavela; Oeste, Benigno Gavela Alonso. Capitalizada en 260 pesetas. Valor para la subasta, 172 pesetas.

14.—Castaños de segunda, al polígono 33, parcela 311 b), al mismo paraje y término que la anterior y con los mismos linderos, de 0,65 áreas. Capitalizada en 300 pesetas. Valor para la subasta, 200 pesetas.

15.—Labor seco de primera, al polígono 33, parcela 348, al mismo paraje y término que la anterior, de 1,60 áreas, que linda: Norte, Ezequiel y Ofelia López Rodríguez; Este, Luciano Rodríguez Gavela; Sur, y Oeste, Hros. de Benigno Gavela Alonso. Capitalizada en 420 pesetas. Valor para la subasta, 280 pesetas.

16.—Castaños de segunda, al polígono 33, parcela 371, al paraje y término de la anterior, de 8,78 áreas, que linda: Norte, Hros. de Angel Gavela Alonso; Este, Leopoldo Fernández García; Sur, camino de Espinareda; Oeste, no consta. Capitalizada en 4.040 pesetas. Valor para la subasta, 2.692 pesetas.

17.—Pastos de segunda, al polígono 34, parcela 28, al paraje denominado Toural, término de El Espino, de 7,85 áreas, que linda: Norte, camino del Monte; Este, Hros de Ramón Alvarez Cardelino; Sur, Elena Moreda Gavela; Oeste, Hros. de José Gavela Alonso. Capitalizada en 340 pesetas. Valor para la subasta, 226 pesetas.

18.—Pastos de segunda, al polígono 34, parcela 38 a), al mismo paraje y término que la anterior, de 45,88 áreas, que linda: Norte, Antonio Alvarez Gavela; Este, Hros. de Gabino Rodríguez García; Sur, camino; Oeste, Miguel Villaverde Blanco. Capitalizada en 980 pesetas. Valor para la subasta, 652 pesetas.

19.—Castaños de primera, al polígono 25, parcela 588, al paraje de Peñalba, término de El Espino, de 4,55 áreas, que linda: Norte, Elvira García Berlanga; Este, Hros. de Benita González Campelo o Cancelo; Sur, término; Oeste, camino de San Román a la Vega. Capitalizada en 2.440 pesetas. Valor para la subasta, 1.626 pesetas.

20.—Viña de segunda, al polígono

27, parcela 435, al paraje denominado Safrera, término de Vega de Espinareda, de 6,05 áreas, que linda: Norte, José González Berlanga; Este, Bernardino Fernández González; Sur, José Román González; Oeste, Manuel González Román. Capitalizada en 1.540 pesetas. Valor para la subasta, 1.026 pesetas.

21.—Labor seco de tercera, al polígono 28, parcela 138, al paraje denominado Corvidos, término de Vega de Espinareda, de 7,37 áreas, que linda: Norte, Román Vega Berlanga; Este, Mariano Rodríguez Rodríguez; Sur, Claudia Gavela Barojo y hermanos; Oeste, Bernardino Fernández González. Capitalizada en 320 pesetas. Valor para la subasta, 212 pesetas.

22.—Labor seco de segunda, al polígono 29-31, parcela 360, al paraje denominado La Solana, término de Vega de Espinareda, de 29,91 áreas, que linda: Norte y Este, Francisco González Martínez y otro; Sur, Hros. de Valentín Alonso; Oeste, Luciano Rodríguez Gavela. Capitalizada en 3.640 pesetas. Valor para la subasta, 2.426 pesetas.

23.—Labor seco de segunda, al polígono 29-31, parcela 361, al mismo paraje y término que la anterior, de 32,98 áreas, que linda: Norte, no consta; Este, Luciano Rodríguez Gavela; Sur, Eleuteria García Corral; Oeste, Germán Nieto Rojas. Capitalizada en 1.420 pesetas. Valor para la subasta, 946 pesetas.

24.—Pastos de segunda, al polígono 32, parcela 229, al paraje denominado Valdorés, término de Vega de Espinareda, de 15,45 áreas, que linda: Norte y Este, José González Berlanga; Sur, desconocido, parcela 230; y Oeste, José González Berlanga. Capitalizada en 320 pesetas. Valor para la subasta, 212 pesetas.

25.—Castaños de segunda, al polígono 32, parcela 283, al paraje denominado Folguera, término de Vega de Espinareda, de 4,31 áreas, que linda: Norte, Ramiro Fernández López; Este, Emilio Fernández González; Sur, Celso y Oliva Rodríguez Rodríguez; Oeste, desconocido. Parcela 344. Capitalizada en 2.000 pesetas. Valor para la subasta, 1.332 pesetas.

26.—Labor seco de tercera, al polígono 34, parcela 519-520, al paraje denominado Rabo-Asno-Solano, término de El Espino, de 37,12 áreas, que linda: Norte, Luis Fernández Rodríguez; Este, Angel Alvarez Pérez; Sur, Anselmo González; Oeste, Rufino Pérez Mereda. Capitalizada en 1.580 pesetas. Valor para la subasta, 1.052 pesetas.

27.—Castaños de tercera, al polígono 34, parcela 601 g'), al paraje denominado Cata Souto, término de El Espino, de 0,65 áreas, que linda: Norte, Fermín Alonso Moreda; Este, Angel Alvarez Pérez; Sur, término de Sancedo; Oeste, Mariano Rodríguez Pousa. Capitalizada en 300 pe-

setas. Valor para la subasta, 200 pesetas.

28.—Castaños de tercera, al mismo polígono y parcela que la anterior, con la misma cabida y linderos y con la misma capitalización y valor en subasta que la anterior.

29.—Labor secano de segunda, al polígono 35, parcela 71, al paraje denominado Altar Lobos, término de El Espino, de 8,97 áreas, que linda: Norte, Agustín Taladriz Alonso; Este, Domingo Pérez Alonso y hermanos; Sur, Domingo García Librán; Oeste, Manuel Díez. Capitalizada en 1.100 pesetas. Valor para la subasta, 732 pesetas.

30.—Labor secano de segunda, al polígono 25, parcela 230 a), al paraje denominado Cisguela, término de El Espino, de 3,59 áreas, que linda: Norte, Hros. de José Gavela Alonso; Este, Manuel Gavela Pérez; Sur, Lorenzo Gavela Martínez; Oeste, Consuelo Gómez Blanco. Capitalizada en 440 pesetas. Valor para la subasta, 292 pesetas.

31.—Pastos de primera, al polígono 35, parcela 230 b), al paraje denominado Cisguela, término de El Espino, de 5,38 áreas, cuyos linderos son los mismos que la anterior. Capitalizada en 420 pesetas. Valor para la subasta, 280 pesetas.

32.—Castaños de segunda, al polígono 36, parcela 44, al padaje denominado Viso, término de Vega de Espinareda, de 1,44 áreas, que linda: Norte, desconocido, parcela 43; Este, Regino Alvarez Gavela; Sur, Manuel González García; Oeste, Victorino Guerrero Pérez. Capitalizada en 660 pesetas. Valor para la subasta, 440 pesetas.

33.—Castaños de segunda, al polígono 34, parcela 38 b), al paraje denominado Toural, término de El Espino, de 6,88 áreas, que linda: Norte, Antonio Alvarez Gavela; Este, herederos de Gabino Rodríguez García; Sur, camino; Oeste, Miguel Villaverde Blanco. Capitalizada en 3.180 pesetas. Valor para la subasta, 2.120 pesetas.

34.—Labor secano de tercera, al polígono 34, parcela 72 a), al paraje denominado Caborein, término de El Espino, de 12,77 áreas, que linda: Norte y Oeste, herederos de Gabino Rodríguez García; Este y Sur, herederos de Manuel Moreda Pouse. Capitalizada en 540 pesetas. Valor para la subasta, 360 pesetas.

35.—Castaños de segunda, al polígono 34, parcela 72 b), al mismo paraje y término que la anterior y con los mismos linderos, de 5,19 áreas de cabida. Capitalizada en 2.400 pesetas. Valor para la subasta, 1.600 pesetas.

36.—Pastos de segunda, al polígono 34, parcela 195, al paraje denominado Huerta, término de El Espino, de 5,59 áreas, que linda: Norte, Pura Alvarez Herrero; Este, herederos de Manuel Herrero; Sur, Belarmino Alvarez Alonso; Oeste, Pura

Alvarez Herrero. Capitalizada en 120 pesetas. Valor para la subasta, 80 pesetas.

37.—Labor secano de segunda, al polígono 34, parcela 438 a), al paraje denominado Rabo-Asno Solano, término de El Espino, que linda: Norte, José Gavela Alonso; Este, Ezequiel y Ofelia López Rodríguez; Sur, Ezequiel y Ofelia López Rodríguez; Oeste, Anselmo González. Capitalizada en 1.260 pesetas. Valor para la subasta, 840 pesetas.

38.—Pastos de segunda, al polígono 34, parcela 438 b), al mismo paraje y término que la anterior, de 10,04 áreas de cabida, con los mismos linderos a la anterior. Capitalizada en 220 pesetas. Valor para la subasta, 146 pesetas.

39.—Labor secano de tercera, al polígono 34, parcela 517, al mismo paraje y término que la anterior, de 14,52 áreas de cabida, que linda: Norte, Hros. de Gregorio Alonso Alonso; Este, Luis Fernández Rodríguez; Sur, Hros. de Román Alvarez Corde-sino; Oeste, Luis Fernández Rodríguez. Capitalizada en 620 pesetas. Valor para la subasta, 412 pesetas.

Todas las fincas descritas están en término municipal de Vega de Espinareda.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causabiente, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por

notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, a 9 de mayo de 1969.—
El Recaudador, Elías Rebordinos. —
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2613

Administración Municipal

Ayuntamiento de Arganza

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente n.º 1 de modificación de créditos en el presupuesto actual, con cargo al superávit del ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Arganza, 12 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2579 Núm. 1803.--66.00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Armunia

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado y debidamente autorizada, esta Junta Vecinal convoca a subasta la enajenación de solares a que luego se hace referencia.

OBJETO. — Enajenación de catorce solares, sitos a la Calle que se abre y que lleva el nombre de La Legión y que formaron parte de la finca de propios de esta Junta llamada El Cespelal.

TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA.—Los que se indican para cada solar singularizado en la forma siguiente:

- Solar n.º 34 del Plano correspondiente, que tiene una superficie de unos 210 metros cuadrados. Tipo de licitación, 550 pesetas por metro cuadrado. Fianza provisional, 3.465 pesetas.
- Solar n.º 35 del Plano, que tiene una superficie de unos 210 metros cuadrados. Tipo de licitación, 525 pesetas por metro cuadrado. Fianza provisional, 3.308 pesetas.
- Solar n.º 36 del Plano, con una superficie de unos 210 metros cuadrados. Tipo de licitación, 475 pesetas metro cuadrado. Fianza provisional, 2.993 pesetas.
- Solar n.º 37 del Plano, con una superficie de unos 210 metros cuadrados. Tipo de licitación, 475 pesetas metro cuadrado. Fianza provisional, 2.993 pesetas.
- Solar n.º 38 del Plano, con una superficie de unos 210 metros cuadrados. Precio de licitación, 450 pesetas. Fianza provisional, 2.835 pesetas.
- Solar n.º 39 del Plano, con una superficie de unos 210 metros cuadrados. Precio de licitación,

- 450 pesetas metro cuadrado. Fianza provisional, 2.835 pesetas.
- g) Solar n.º 40, con una superficie de unos 210 metros cuadrados. Precio mínimo de licitación, 450 pesetas metro cuadrado. Fianza provisional, 2.835 pesetas.
- h) Solar n.º 41, con una superficie de unos 210 metros cuadrados. Precio mínimo de licitación, 450 pesetas metro cuadrado. Fianza provisional, 2.835 pesetas.
- i) Solar n.º 42, con una superficie de unos 210 metros cuadrados. Precio mínimo de licitación, 475 pesetas. Fianza provisional, 2.993 pesetas.
- j) Solar n.º 43, con una superficie también de 210 metros cuadrados. Tipo mínimo de licitación, 500 pesetas metro cuadrado. Fianza provisional, 3.150 pesetas.
- k) Solar n.º 44, con una superficie de 210 metros cuadrados. Precio mínimo de licitación, 525 pesetas metro cuadrado. Fianza provisional, 3.308 pesetas.
- l) Solar n.º 45, de una superficie de 210 metros cuadrados. Precio mínimo de licitación, 575 pesetas metro cuadrado. Fianza provisional, 3.623 pesetas.
- ll) Solar n.º 46, con una superficie de unos 216,25 metros cuadrados. Tipo mínimo de licitación, 650 pesetas. Fianza provisional, 4.217 pesetas.
- m) Solar n.º 47, con una superficie de 248,43 metros cuadrados. Tipo mínimo de licitación, 750 pesetas metro cuadrado. Fianza provisional, 5.500 pesetas.

DOCUMENTACIÓN.—La documentación a que se refiere el apartado c) del artículo 25 del Reglamento de Contratación, estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones que serán admitidas al alza, se presentarán en pliego cerrado y lacrado, a juicio del presentador, en la Secretaría de esta Junta, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a trece, cuya Secretaría radica en la Casa Consistorial.

Cada proposición deberá referirse a un solo solar y presentada individualmente en cada sobre; siendo nulas aquellas proposiciones que se refieran a más de un solo solar, y todas aquellas que se incluya más de una en un solo sobre.

Estas proposiciones se acomodarán al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE Plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a cumplirse el período de licitación en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.—Dentro de los diez días siguientes al acto de apertura de plicas si el adjudicatario hubiese estado presente. En

otro caso, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

GASTOS DE LA SUBASTA.—Los de anuncios y publicaciones serán satisfechos por iguales partes entre los adjudicatarios, no computándose aquellos solares que pudieran quedar desiertos. Los de escritura, Registro de la Propiedad, impuestos y cualquier otro singularizado correrá a cuenta del respectivo adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don que habita en, calle, n.º, con Documento Nacional de Identidad n.º, expedido en el día de de 19....., actuando en nombre; enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º correspondiente al día de de 1969, y del Pliego de Condiciones, planos y demás documentos que obran en el expediente para la enajenación de los solares comprendidos entre los números 34 y 47, ambos inclusive, sitios a la calle que se abre con el nombre de La Legión, se compromete a adquirir el solar señalado con el número, en el precio de (en letra) pesetas metro cuadrado.

(Fecha y firma).

Armunia, 24 de abril de 1969.—El Presidente, José Velilla.

2666 Núm. 1847.—858,00 ptas.

Administración de Justicia

Notaría de D. Francisco Riba Soto con residencia en Sahagún

Yo, D. Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes La Veguilla, de Sahagún de Campos, se ha iniciado acta de Notoriedad para acreditar la de que, a la dicha Comunidad corresponde el aprovechamiento denominado el Puerto o Huerto La Melona, que toma sus aguas del río Cea, al sitio de Huerto La Melona, en el término municipal de Villamol. El caudal de agua, que se calcula aproximadamente en unos 250 a 300 litros por segundo, se destina a riego de unas 230 hectáreas de terreno en los términos municipales de Villamol y Sahagún de Campos; sin perjuicio del preferente derecho que para la utilización de las aguas se reconoce ostentan Industrias Holsan, S. L., y D. Daniel Gutiérrez Gutiérrez para fuerza matriz de sus respectivas industrias.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, para los que puedan ostentar algún derecho o resultar perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus pre-

tensiones en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente.

Sahagún, a 16 de mayo de 1969.—Francisco Riba Soto.

2664 Núm. 1845.—220,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo n.º 1 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 614/69 seguidos a instancia de Luis Aldeituariaga Martínez, contra Guillermo González Fernández "Mina María y otras", sobre salarios:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día treinta de mayo a las nueve y treinta horas de su mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la patronal demandada Guillermo González Fernández "Mina María y otras", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 2686

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de «San Mamés de Lugueros»

Aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, se hallan expuestos al público por término de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdelugeros, para que los interesados puedan examinarlos de once a una.

Lo que se hace público para general conocimiento

Lugueros, 10 de mayo de 1969.—El Presidente, José M.ª Gutiérrez.

2660 Núm. 1842.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de «Nuestra Señora de las Tolibias»

Aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, se hallan los mismos expuestos al público por espacio de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdelugeros, para que los interesados puedan examinarlos de once a una de la mañana los días laborables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tolibia de Abajo, 10 de mayo de 1969.—El Presidente, José Benito.

2660 Núm. 1843.—88,00 ptas.

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1969